

Madrid 22 de Enero de 2011

## **RESOLUCIÓN SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN Y EL PERIODO DE CÁLCULO DE LAS PENSIONES**

Mucho se ha debatido acerca de la necesidad de ampliar la edad de jubilación y el periodo de cálculo de las pensiones desde que el gobierno anunciase su intención de reformarlas.

A pesar de las múltiples opiniones vertidas a favor de ampliar la edad de jubilación y el periodo de años para el cálculo de las pensiones para la viabilidad de las mismas, según los propios datos del gobierno, la tesorería de la seguridad social goza de buena salud, siendo posiblemente una de las pocas cosas que aun tengan superávit y fondo de reserva suficiente.

En este sentido y habiendo visto los datos del gobierno, desde el CJE consideramos equivocadas estas posiciones ya que los argumentos no se sostienen ya que en un sistema de pensiones de reparto como el nuestro, lo fundamental no es la cantidad de "jóvenes y mayores que hay" si no el numero de cotizantes y el importe de la cotización por cada pensionista, así vemos que por ejemplo en 2009 en plena crisis aumentaron tanto el numero de cotizantes como las cotizaciones.

Además que haya aumentado la esperanza de vida, no significa que todas las personas vivan mas, ya que también indica que por ejemplo hay menos mortalidad infantil, desde 1991 hasta hoy la esperanza de vida en España se ha aumentado en 2,3 años.

Y por supuesto el aumento de los años de vida no significan en absoluto que se puedan amentar los años de trabajo manteniendo la misma actividad y producción.

Desde el CJE no compartimos que se este planteando la ampliación de la edad de jubilación en un momento en el que la tasa de paro juvenil es tan alta, mermando así posibilidades de acceso al mundo laboral para muchos jóvenes, y no promoviendo por ejemplo el contrato de relevo en las empresas.

Esta reforma supondrá para la juventud, por un lado como veíamos anteriormente un retraso en la incorporación al mundo del trabajo, pero también una pérdida de derechos importante, ya que ampliar el periodo de cálculo para las pensiones de 15 a 25 años supondrá una perdida de poder adquisitivo en nuestras pensiones, ya que se supone que según va avanzando tu vida laboral vas consiguiendo mejores ingresos y por tanto mayores cotizaciones.

Además si tal como plantea el gobierno se deberán haber cotizado 40 años para poder jubilarse con el 100% de la pensión en vez de los 35 actuales, será inviable para la mayoría de la juventud acceder a ellas, ya que si la incorporación al mundo del trabajo se esta haciendo en el entorno de los 30 años muchos y muchas jóvenes no tendrían ninguna posibilidad de acceso a las mismas.

Por ultimo y por poner un ejemplo En España, un alto ejecutivo de Banco, por ejemplo, vive de media, 10 años más que un obrero manual o que la trabajadora que limpia el Banco. Con la reforma propuesta se produciría el hecho de que la limpiadora tendría que trabajar dos años más para que el ejecutivo cobre diez años más su pensión.

Por tanto desde el CJE nos oponemos a estas reformas en los términos que se están planteando, ya que no creemos que deban ser las trabajadoras y trabajadores que no han creado esta crisis, los que la paguen.